MENDOZA, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29810/2024** y la Ordenanza Nro. 10/2024-CD, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita rectificar la carga horaria total informada en la Ordenanza Nro. 10/2024-CD, respecto a la carrera de posgrado "Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia".

Que es necesario ajustar la carga horaria de acuerdo a lo informado por dicha Secretaría, a fin de reflejar correctamente el plan de estudios aprobado para la carrera.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión del 24 de octubre de 2024, sugiere al Consejo Directivo rectificar el apartado “IX. ACTIVIDADES CURRICULARES”, con referencia a la distribución de la carga horaria de la carrera de posgrado Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia, cuyo plan de estudios fue aprobado por la Ordenanza Nro. 10/2024-CD.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en sesión del 24 de octubre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ORDENA:

ARTÌCULO 1.- Rectificar el apartado “IX. ACTIVIDADES CURRICULARES” de la Ordenanza Nro. 10/2024-CD, estableciendo que la carga horaria total de la carrera "Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia" se distribuye de la siguiente forma:

Subtotal Carga Horaria de Teoría: 149 horas
Subtotal Carga Horaria de Práctica: 221 horas
Subtotal Carga Horaria Total: 370 horas
Carga Horaria de Trabajo Autónomo del Estudiante: 1130 horas
Carga Horaria Total: 1500 horas.

ARTÍCULO 2.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente ordenanza junto a la Ordenanza Nro. 10/2024-CD.

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

JLV
LG

Dr. Aldo Aníbal ALTAMIRANO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 31.10.2024 16:20:38

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 31.10.2024 16:55:18